## REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO QUINCE (15) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

## Restablecimiento de Derechos 110013110015202100684-00

En atención a la solicitud realizada por el Agente del Ministerio Público adscrito a este despacho y por ser procedente se dispone:

Citar a los señores CRISTIAN ADOLFO DELGADO HERNÁNDEZ, MARIA CLEMENCIA HERNÁNDEZ y LEIDY KATHERINE BLANDON RIAÑO, para el efecto se señala el día VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE 2021, a la hora de las 11:45 A.M. con el propósito de escuchar al núcleo familiar de CAROL DAYANNA RIAÑO y DIANA ANYELINA GUERRERA RIAÑO. POR SECRETARÍA NOTIFIQUESE POR EL MEDIO MAS EXPEDITO Y EFICAZ.

OFICIAR al <u>CENTRO ZONAL CIUDAD BOLÍVAR</u> con el propósito que a través de su equipo interdisciplinario realice valoración socio familiar y visita domiciliaria a CRISTIAN ADOLFO DELGADO HERNÁNDEZ, MARIA CLEMENCIA HERNÁNDEZ y LEIDY KATHERINE BLANDON RIAÑO. <u>Por secretaría envíese link de acceso al expediente virtual con el propósito que obtengan los datos de notificación y contacto de las personas señaladas.</u>

Por secretaría requiérase a los señores **SOBEIRA HERNÁNDEZ, EDGAR RIAÑO HERNÁNDEZ, ANDREA PAOLA RIAÑO HERNÁNDEZ, MARBELIS RIAÑO HERNÁNDEZ, LEIDY KATHERINE BLANDON RIAÑO, GIOVANY ALEXIS HERNÁNDEZ y ARISNELY RIAÑO** con el propósito que manifiesten su interés a este despacho en asumir la custodia y cuidado personal de las niñas CAROL DAYANNA RIAÑO y DIANA ANYELINA GUERRERO RIAÑO, déjense las constancias del caso.

OFICIAR a la <u>Directora de Protección del Instituto Colombiano de</u>
<u>Bienestar Familiar</u> con el propósito que se realice la publicación en espacio institucional "ME CONOCES" junto con los datos y fotografía de la niña CAROL DAYANNA RIAÑO y DIANA ANYELINA GUERRERA RIAÑO.

NOTIFÍQUESE,

LAURA LUSMA CASTRO ORTIZ

K.D.

JUZGADO QUINCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ DC EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO No. 152 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021

ESTEBAN RESTREPO URREA Secretario

Fijado el: 13 de septiembre de

2021

Desfijar el: 20 de septiembre

de 2021

Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil